



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	SIRELLY MALIHED GUERRA ARTEAGA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00121 00
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR OFICIO.

En atención al memorial que se ha hecho obrar como archivo 06 del expediente y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago de las cuotas en mora mediante auto calendado 23 de agosto de 2009 (Cf. Archivo 4), y se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 01N-5368431, 01N-5368284 y 01N-5368299, se ordena que por la secretaría del despacho se elabore el oficio de cancelación del referido embargo, precisando que la medida fue comunicada mediante oficio N° 1021 del 26 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bbe969628b410f81ef721a0d72b68b282451e55983d7b33b3e71f5362763d0**

Documento generado en 22/07/2022 12:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>